



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 2494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIV

Lunes 15 de diciembre de 1969

Núm. 150

Administración Provincial

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

COMISION LOCAL DE MAZUECOS DE VALDEGINATE

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Mazuecos de Valdeginate (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 27 de febrero de 1969:

Primero.—Que la Comisión Local, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado fijar las Bases Definitivas de dicha concentración, así como la publicación de las mismas en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la última inserción de este AVISO en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Segundo.—Que estas Bases aparecen recogidas en los siguientes documentos, cuyo contenido pueden examinar los interesados en el local del Ayuntamiento.

—La colección completa de los Boletines Individuales de propiedad de la zona, en la cual aparecen resumidas estas Bases.

—La colección completa de los planos parcelarios de la zona, en la que se refleja gráficamente —por líneas de clase y color— la distinta clasificación de las tierras de la misma.

—Relación de las parcelas que han servido de tipo para hacer la clasificación.

—Los coeficientes de compensación adoptados para las distintas clases de tierras.

—Relación de las parcelas, que estando situadas en la periferia de la zona, se incluyen o no en concentración.

—Relación de las parcelas, que estando situadas dentro del perímetro de la zona, se excluyen de concentración.

—Relación de los propietarios a quienes se les atribuye, formalmente, el dominio de las parcelas incluidas en concentración.

—Relación de las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas, que llevando consigo la posesión de las parcelas afectadas, han quedado determinadas en el período de investigación (usufructos, arrendamientos, aparcerías, etc.).

—Relación de las cargas, gravámenes y situaciones jurídicas, que no llevando consigo la posesión de las parcelas afectadas, han quedado determinadas en el período de investigación (hipotecas, prohibiciones de disponer, reserva, etc.).

Tercero.—Que contra estas Bases, pueden los interesados entablar recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro de los treinta días que dura su publicación. Los escritos de recurso

(el original acompañado de dos copias) deben de presentarse en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Palencia (A. M. Rivera, 11), o en las oficinas Centrales del mismo en Madrid (C. Velázquez, 147), consignando en el mismo un domicilio, dentro del término municipal, para hacer las notificaciones que procedan y en su caso la persona residente en el mismo a quien hayan de hacerse tales notificaciones.

Cuarto.—Y que a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite —salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento— si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los derechos alegados.

La Comisión Central, o el Ministerio en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Mazuecos de Valdeginate 10 de diciembre de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, Juan Segoviano Hernández.

GOBIERNO CIVIL

de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.
(Continuación)

Núm. de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
MES DE JULIO			
856	Maximino Martín González	Velilla del Río Carrión	Escopeta
857	Elpidio Heras Sánchez	Idem	"
858	Román Lobo Marcos	Idem	"
859	Angel Baños Renedo	Idem	"
860	Bernardino Martínez Rodríguez	Idem	"
861	José Gutiérrez Rodríguez	Idem	"
862	Constantino Vega Saiz	Idem	"
863	Juan A. Vaca Real	Idem	"
864	Joaquín Vargas Ramos	Idem	"
865	Joaquín Vega Salazar	Idem	"
866	Mariano Mazuelas Fontecha	Idem	"
867	Francisco García Otero	Idem	"
868	Germán Borro Navas	Villamediana	"
869	Fernando Navas Aguado	Idem	"
870	Hilario de la Rosa Gil	Torquemada	"
871	Felipe Garazo Royuela	Idem	"
872	Angel Martínez Peláez	Husillos	"
873	José de Luis Estaca	Palencia	"
874	Nazario Aguado Navarro	Idem	"
875	Agustín Cuesta Andrés	Idem	"
876	Santiago Albillo Picado	Idem	"
877	Pablo Barrientos Casado	Idem	"
878	Florentino Malumbres Vallejo	Idem	"
879	Joaquín de Pablos Vallejo	Idem	"
880	Victoriano Pardo Arranz	Idem	"
881	José Luis Anaya Vicario	Boadilla del Camino	"
882	Ulpiano González Alonso	Piña de Campos	"
883	Luis Asenjo Bahillo	Idem	"
884	Luis Lomilla Castrillo	Idem	"
885	Crescente Luengo Varón	Frómista	"
886	César Alvarez Fernández	Cervera de Pisuerga	"
887	Sérvulo Pascual Pascual	Espinosa de Cerrato	"
888	Clementino Blanco Enriquez	Fuentes de Nava	"
889	Ramón Fernández Cantera	Palencia	"
890	Luis Delgado Delgado	Idem	"
891	Luciano Morante Morante	Idem	"
892	Luciano Redondo Ortega	Idem	"
893	Angel Matías Martín	Santa Cecilia del Alcor	"
894	Teodoro Ruiz Abarquero	Monzón de Campos	"

NOMBRES Y APELLIDOS

Núm. de licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
945	Raquel Pérez Adrián	Magaz de Pisuerga	Escopeta
946	Tomás Pérez Adrián	Idem	"
947	Eudósio Montoya Manchón	Venta de Baños	"
948	Gregorio Montoya Manchón	Idem	"
949	Antonio Núñez Torres	Idem	"
950	David Martínez Prado	Idem	"
951	Francisco López Gutiérrez	Idem	"
952	Abundio González Martínez	Idem	"
953	Ramiro Baños Méndez	Idem	"
954	Antonio Pérez Antolín	Idem	"
955	Dámaso Pérez Antolín	Idem	"
956	Antonio Martín Ruiz	Idem	"
957	Saturnino Lastra García	Santa María de Mave	"
958	Felipe Revilla Llamas	Idem	"
959	Eleuterio Martín Estébanez	Villaumbrales	"
960	Manuel Merino Ibáñez	Carrión de los Condes	"
961	Luis Cortés Nevaras	Idem	"
962	Mariano Bartolomé Montes	Idem	"
963	José A. Fernández Lomana	Idem	"
964	Benito Calvo Garrido	Villalcázar de Sirga	"
965	Daniel Fernández Quijada	Idem	"
966	Jacinto Fernández Quijada	Idem	"
967	Martín Rabanal Merino	Idem	"
968	Maximiliano López Medina	Villalobón	"
969	Manuel Rodríguez Puertas	Palencia	"
970	Cecilio Doyague Rebollo	Idem	"
971	Mariano José García Cano	Idem	"
972	Ignacio Martínez de Azcoitia	Idem	"
973	Mariano García García	Idem	"
974	Máximo Peinador Martín	Idem	"
975	Marcelino Rodríguez Morante	Aguilar de Campoo	"
976	Anastasio García Valle	Idem	"
977	David Gutiérrez Seco	Cabria	"
978	Miguel A. Peral Anía	Guardo	"
979	Hilario García Castilla	Idem	"
980	Jesús González Fernández	Villamuriel de Cerrato	"
981	Juan J. Rivas Ortega	Idem	"
982	Jesús Rivas Seco	Idem	"
983	Antonio Ramírez Montes	Baños de Cerrato	"
984	Ramón López Aguado	Villalobón	"
985	Angel Abia Ramos	Idem	"
986	Doroteo Abad Aristín	Idem	"
987	Ventura Santamaría Barcenilla.	Baltanás	"
988	José María Jubete de Velasco	Idem	"
989	José María Torres Curiel	Idem	"
990	Secundino Díez Aguado	Villaviudas	"
991	Rufino Ibáñez Antolín	Idem	"

VECINDAD

895	Cesáreo Pérez Espina	Venia de Baños	992	Lino Díez Aguado	Idem
896	Pascual Rosado Hernández	Idem	993	Jesús Ibañez Cantera	Idem
897	Santiago Martínez Guirón	Alar del Rey	994	Eusebio Cantera Madrid	Idem
898	Juan González Fernández	Idem	995	Exiquio Alario Abarquero	Idem
899	Jesús Rodríguez Quiñones	Idem	996	Carlor Alario Abarquero	Idem
900	Eugenio Millán Rodríguez	Idem	997	Hermógenes Mocha Gutiérrez	Idem
901	José Plaza Díez	Idem	998	Gonzalo Abarquero Díez ...	Idem
902	Honorio Millán González	Idem	999	Lorenzo Calvo Lamadrid	Idem
903	Benito Alonso García	Idem	1000	Gerardo Ibañez Cantera	Idem
904	Eleuterio González Fernández	Idem	1001	Felipe Arribas Alejos	Idem
905	José Luis García García	Idem	1002	Román Díez Pastor	Idem
906	Miguel González Trigueros	Idem	1003	Manuel Alario Abarquero	Idem
907	Indalecio Rodríguez Quiñones	Idem	1004	Exiquio Alario Casero	Idem
908	José Martínez Martínez	Idem	1005	Florencio Mocha Maté	Idem
909	Onésimo Martín García	Idem	1006	Otomar Pérez Vega	Castrejón de la Peña
910	Julían Dujo Villarrol	Idem	1007	Bonifacio Calvo Gutiérrez	Idem
911	Valeriano Fernández Santos	Idem	1008	Argimiro Pérez Vega	Idem
912	Félix González Cossío	Idem	1009	Isidro Bravo Franco	Idem
913	José Fernández Cossío	Idem	1010	Teodoro Viciosa Mateo	Cervatos de la Cueva
914	Marcos González Pérez	Idem	1011	José A. Mateo Bregón	Idem
915	Jesús García Gómez	Idem	1012	Juan Herrero Herrero	Terradillos
916	Emilio Ruiz Ruiz	Idem	1013	Angel Jiménez Falagón	Frómista
917	Antonio Martín Sánchez	Idem	1014	Eugenio López Ruiz	Idem
918	Francisco Ruiz Ortiz	Idem	1015	Bonifacio Vitores García	Espinosa de Villagonzalo
919	José Luis Campo Fernández	Idem	1016	Silvano Ruiz Bravo	Barruelo de Santullán
920	Manuel Ruiz Fernández	Idem	1017	Francisco Maestro Cabeza	Idem
921	Bonifacio Alonso Linage	Idem	1018	José María Ruiz Vilda	Idem
922	Gonzalo Ruiz Ruiz	Idem	1019	Gregorio Gómez Cajigal	Idem
923	Eloy García Gómez	Idem	1020	Santiago Cajaraville Maregul	Aviñante de la Peña
924	Paulino Martín Sánchez	Micieces de Ojeda	1021	Eugenio Cajaraville Maregul	Idem
925	Víctor Izquierdo Peral	Villaescusa de Ecla	1022	Adolfo Gómez Borregán	Idem
926	Silvino Alvarez Fontecha	Nogales de Pisuerga	1023	Angel Alvarez Rodríguez	Idem
927	Valentín Bercianos Rebolllar	Villalobón	1024	Alfonso Heras Martín	Idem
928	Lorenzo Vallejera Villoldo	Idem	1025	José Herrero Pérez	Villanueva de Arriba
929	Quirino Vallejera Quijada	Idem	1026	Manuel González Sampedro	Villafria de la Peña
930	Isidoro Dios Antolín	Villarmartín de Campos	1027	Crescencio Taranilla Gutiérrez	Idem
931	Eulogio Aragón Calvo	Palencia	1028	Isaac Montenubio Montenubio	Santibáñez de la Peña
932	Gregorio Ruiz García	Idem	1029	Angel Ferreras Rodríguez	Villaverde de la Peña
933	Alejandro Flores Yustes	Idem	1030	Siro Villanueva Castañón	Idem
934	Eliás Comas Castaño	Idem	1031	Diodoro Hermoso Cermeño	Abarca de Campos
935	José Villamayor Rapún	Idem	1032	Benigno Alonso Bustillo	Velilla del Río Carrión
936	Anastasio Villamayor Rapún	Idem	1033	Epigmenio Martín Pelaz	Castrejón de la Peña
937	Antonio Tornero Blanco	Idem	1034	Ignacio Martín Martín	Villaoliva de la Peña
938	Eusebio Ruiz Esguevilla	Idem	1035	Marcelino Montoya Manchón	Venta de Baños
939	Joaquín Moreno Martínez	Idem	1036	José María Ramírez Montes	Idem
940	Teodosio Bravo Polo	Idem	1037	Hermógenes Mocha Gutiérrez	Villaviudas
941	Pedro Vían Barón	Idem	1038	Adrián Curiel Moreno	Baltanás
942	Luis Vallejera Quijada	Idem	1039	José María Garrachón Juárez	Palencia
943	Julían Palomó Rodríguez	Idem	1040	Carlos Fernández Cantero	Idem
944	Mariano Noriega Martínez	Idem	1041	Oscar-Luis Medina Vélez	Idem

Núm. de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	Clase de licencia
1042	Antonio Villanueva de la Vega	Palencia	Escopeta
1043	Daniel Albillo Vázquez	Idem	"
1044	Eugenio Ibáñez López	Idem	"
1045	Julio Valdeolmillos Azpeleta	Hornillos de Cerrato	"
1046	Martín Alvaro García	Idem	"
1047	Amancio Alvaro García	Idem	"
1048	Andrés Criado Manchón	Idem	"
1049	Abundio Rodríguez Muñoz	Idem	"
1050	Narciso Conejo Obispo	Idem	"
1051	Manuel Casero Pinto	Idem	"
1052	Florencio Cerrato Valdeolmillos	Idem	"
1053	Hermenegildo Rodríguez Manchón	Idem	"
1054	Angel Arranz González	Idem	"
1055	Frigidán Santamaría Cerrato	Idem	"
1056	Félix Moreno Reguero	Villaviudas	Galgo
1057	Julio Rojo Palacios	Melgar de Yuso	Escopeta
1058	Domitilo Aguayo Sáez	Tabanera de Cerrato	"
1059	Antonio García Nebreda	Astudillo	"
1060	Julio Villaizán Caballero	Aguilar de Campoo	"
1061	Rufino Bañuelos García	Idem	"
1062	Exiquio Quintana Pastrana	Villada	"
1063	Manuel Jiménez Redondo	Idem	"
1064	Julian Paredes Gómez	Idem	"
1065	Angel Jiménez Redondo	Idem	"
1066	José María Renedo Gutiérrez	Guardo	"
1067	Nicolás Ruiz Blanco	Idem	"
1068	Eliseo Fernández Manrique	Idem	"
1069	José Martín Busticirio	Idem	"
1070	Juilio Alvarez García	Idem	"
1071	Eugenio González Cebrián	Idem	"
1072	Irsolino Lombrana Tejerina	Idem	"
1073	Orencio Fernández Llonrente	Idem	"
1074	Dámaso Serrano de la Hoz	Idem	"
1075	Luis Fernández Luis	Idem	"
1076	Hilario Alvarez Martínez	Idem	"
1077	Jesús Fernández Cascón	Idem	"
1078	Clementino Quijano Villacorta	Idem	"
1079	José María Revilla García	Idem	"
1080	Manuel de Prado Luis	Idem	"
1081	David Sánchez Martín	Idem	"
1082	Carlos Blanco Martín	Idem	"
1083	Celestino de las Heras Campo	Idem	"
1084	Jorge Mayordomo García	Idem	"
1085	Antonio de la Hoz de la Fuente	Idem	"
1086	Emeterio Gómez Fernández	Idem	"
1087	Jesús Cabezas Ramón	Idem	"
1088	Tomás Frechilla Cuende	Husillos	"
1139	Pedro Abad Calvo	Carrión de los Condes	Escopeta
1140	Natalio Pisa Borja	Espinosa de Cerrato	"
1141	Damián Citores Citores	Cobos de Cerrato	"
1142	Delfín Tapia Gallardo	Ibero de la Vega	"
1143	Francisco Quirce Calvo	Amusco	"
1144	Ricardo de la Cuesta Pérez	Palencia	"
1145	Segundo de la Cuesta Díez	Idem	"
1146	Benito Perrote Pardo	Idem	"
1147	Fernando Sánchez Feguero	Idem	"
1148	Eugenio Redondo Quijano	Idem	"
1149	Luis Fernández Baltolomé	Idem	"
1150	Eutimio Fernández Bartolomé	Idem	"
1151	Salvador López	Idem	"
1152	Pedro Gómez Gutiérrez	Quintanilla de las Torres	"
1153	Manuel Gutiérrez Sedano	Palencia	"
1154	Lope García Asensio	Idem	"
1155	Donato López López	Idem	"
1156	Gaudencio Rubio Sáez	Castrillo de Villavega	"
1157	Antonio Calvo Antolín	Monzón de Campos	"
1158	Miguel Escaño Ortega	Herrera de Valdecañas	"
1159	Adolfo Enriquez Maté	Villamediana	"
1160	Félix Pedrejón del Val	Torquemada	"
1161	Mariano Martín Duque	Calahorra de Boedo	"
1162	Anastasio Rodríguez Sánchez	Torquemada	"
1163	Honorio Ruiz Blanco	Guardo	"
1164	Isaac Santos Pérez	Idem	"
1165	Vicente Ferreras del Valle	Idem	"
1166	José Martínez Pérez	Idem	"
1167	Julian de Pablos Romanos	Venta de Baños	"
1168	Amador Martín Olea	Herrera de Pisuerga	"
1169	Maximino Gutiérrez Salán	Idem	"
1170	Maximino Gutiérrez Merino	Idem	"
1171	Tomás Gutiérrez Salán	Idem	"
1172	José María Fernández García	Villota del Duque	"
1173	Damián Palacios Bartolomé	Palencia	"
1174	Angel Castaño García	Idem	"
1175	Domingo Acedo Martínez	Idem	"
1176	Evaristo Soler Martínez	Idem	"
1177	Cipriano Castaño Sendino	Idem	"
1178	Eloy Macía Martín	Idem	"
1179	Felipe Pérez Alberdi	Idem	"
1180	Luis Moreno Martínez	Idem	"
1181	Fidel González López	Idem	"
1182	Luis Herrero García	Idem	"
1183	Enrique Domínguez González	Idem	"
1184	Faustino Díez Ruiz	Idem	"
1185	Rafael Vita Cereceda	Idem	"

1089	Dámaso Aparicio Salvador	Carrión de los Condes	1186	Wenceslao Pérez Martín	Idem
1090	Alfredo Milano Herrero	Villada	1187	Mariano Ortega Antolín	Idem
1091	Macario Valdeolillos Azpeleta	Hornillos de Cerrato	1188	Elías Montiel Prieto	Idem
1092	Juan J. Martín García	Guardo	1189	Carmelo Merino de la Vega	Idem
1093	Gerardo Blanco Riaño	Idem	1190	Angel Manuel González	Idem
1094	Marino Rabanal Martínez	Idem	1191	Jesús Marcos Ayuela	Idem
1095	Manuel Caballero López	Idem	1192	José María Lerma de Cea	Idem
1096	Antonio Izquierdo González	Pino del Río	1193	Jesús Lerma de Cea	Idem
1097	José A. Ondicol Barón	Becerril de Campos	1194	Ursicino García Mazariegos	Idem
1098	Miguel Mediavilla Fernández	Venta de Baños	1195	Fermín Alfaro González	Idem
1099	Juan Mediavilla Fernández	Idem	1196	Ciriaco Hermoso Mázquez	Idem
1100	Pedro López Moreno	Idem	1197	Pablo Beltrán Parra	Idem
1101	José María Fernández García	Idem	1198	Luis Aparicio Moreno	Idem
1102	Vicente Vallejo del Olmo	Guardo	1199	José Aparicio Grau	Idem
1103	Alberto Sierra Fernández	Palencia	1200	Antonio Aparicio Grau	Idem
1104	Angel Sierra Ortiz	Idem	1201	Vicente Antolín Alvarez	Idem
1105	Ceferino Peral Espina	Idem	1202	Julio Abad Ruiz	Idem
1106	Fidel Ruiz Calvo	Idem	1203	Antonio Calzada Muñoz	Idem
1107	Cosme Moreno Puertas	Idem	1204	Juan Cebrián Valderrola	Idem
1108	Julio García León	Idem	1205	Valeriano Sánchez García	Idem
1109	Ricardo Fernández Baranda	Idem	1206	Santiago Alaiz Fernández	Idem
1110	Román Ortega Abia	Idem	1207	Juan Nicolás Mediavilla	Saldaña
1111	Jesús Calvo Zamora	Idem	1208	Urbano Franco Vela	Idem
1112	Luis Arenillas Pérez	Becerril de Campos	1209	Abundio Fernández Herrero	Idem
1113	Ladislao Alcalde Martínez	Palencia	1210	Epímaco de Andrés Ibáñez	Idem
1114	Jesús Ramos Antolín	Idem	1211	Luis Andrés Sandino	Idem
1115	Joaquín Ortega González	Idem	1212	Luis Magide de Prado	Idem
1116	José A. Gil Redondo	Idem	1213	Angel Mazuelas Terán	Idem
1117	José A. Martín Hermoso	Idem	1214	Félix González Guwet	Lagunilla de la Vega
1118	Alberto Guerra Lobo	Idem	1215	Manuel Sedano Marcos	Lobera de la Vega
1119	Guillermo Hernández Onecha	Idem	1216	Gabriel Villullas Esteban	Dueñas
1120	Santos Antolín Fernández	Idem	1217	Paulino Morate García	Idem
1121	Gerardo Rodríguez Iglesias	Idem	1218	Alejandro Blas Villa	Idem
1122	Saturmino Ruiz Román	Villodre	1219	Esteban Marcos de la Fuente	Idem
1123	Florencio Muñoz Aguado	Asudillo	1220	Julio Trigueros Villariego	Idem
1124	José María Cabezón Merino	Idem	1221	Julian Valenzuela de la Fuente	Idem
1125	Pedro Cabezón Merino	Idem	1222	Mariano Antolín Hijarrubia	Idem
1126	José A. Arribas Mateo	Idem	1223	Heracio Pérez Espina	Venta de Baños
1127	Jesús Pisa Borja	Idem	1224	Teodoro Macho Ruipérez	Villaviudas
1128	Florentino Remuerto Castaño	Idem	1225	José Calvo Duque	Idem
1129	Lázaro López Pérez	Santibáñez de la Peña	1226	Salvador Fernández Fernández	Idem
1130	Esteban Jorge Sáez	Venta de Baños	1227	Abilio Ovejero Sánchez	Villarramiel
1131	José Rodríguez Collazos	Idem	1228	José Gutiérrez Pérez	Vallejo de Orbó
1132	José Arenillas Alonso	Villaturde	1229	Emilio Gutiérrez Pérez	Idem
1133	Florencio Pérez Ramos	Idem	1230	Marcelino Reguera Cosío	Idem
1134	Efigenio Romo Paredes	Villacuende	1231	Amíbal Gutiérrez Pérez	Idem
1135	Luis Pérez Merino	Carrión de los Condes	1232	Leocadio de la Cruz Carrillo	Idem
1136	Pedro del Valle Merino	Idem	1233	José Fernández Peláez	Guardo
1137	José María del Valle Mateo	Idem	1234	Félix Pérez Soto	Idem
1138	José Pajares Sahagún	Idem			

(Continuará)

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Palencia por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	CLASE DE FALTA	LUGAR DE LA CONTRAVENCIÓN		RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa
Augurio Ayuso Ayuso	Riego abusivo	Pisuerga	Reinoso	Cesar riego	300 Ptas.
Ildefonso Aragón Hortelano	» »	Escueva	Castrillo de D. Juan	» »	250 »
Manuel Aguado de los Mozos	» »	Arlanza	Quintana del Puente	» »	1.000 »
Pedro de Bustos Bustos	» »	Ay.º Valdecañuelos	Torquemada	» »	250 »
Máximo Díez Hortelano	» »	Río Esgueva	Castrillo	» »	150 »
Pascual Martínez Martínez	» »	» »	» »	» »	100 »
Desiderio Iglesias Benito	» »	» »	» »	» »	300 »
Teodomiro García López	» »	» Burejo	Herrera de Pisuerga	» »	200 »
Vicente Solórzano de los Mozos	» »	Ay.º Madre	Astudillo	» »	200 »
Abilio Rebollo Rebollo	» »	» Moyetillo	Villahán	» »	200 »
Manuel Zurita Barrio	» »	Río Burejo	Villabermudo Ojeda	» »	350 »
Alfonso Escudero Bombín	» »	» Esgueva	Castrillo de D. Juan	» »	500 »
Santiago Núñez Redondo	» »	» »	» »	» »	100 »
Benedicto Calvo Bombín	» »	» »	» »	» »	125 »
Jesús Suárez Marina	Vertido escombros	» Carrión	Palencia	Retirarlos	500 »
Benito del Val Martín	Riego abusivo	Ay.º Castrillejo	Villahán	Cesar riego	1.000 »
Marino Arraiza Calvo	» »	Río Esgueva	Castrillo de D. Juan	» »	250 »
Blas Arraiza Calvo	» »	» »	» »	» »	200 »
Jesús Carrascal Carrascal	» »	» »	» »	» »	350 »
Gregorio Mozo Carrascal	» »	» »	» »	» »	125 »
Santiago Núñez Redondo	» »	» »	» »	» »	150 »
Cdad. de Vecinos de Celadilla	» »	Río Carrión	Villota del Páramo	» »	1.000 »
Agustín Andrés Hoyos	» »	» »	Palencia	» »	500 »
Alejandro Espinosa Caminero	» »	» Valdavia	Polvorosa de Valdavia	» »	200 »
Aurelio Merino de la Peña	» »	» Esgueva	Castrillo de D. Juan	» »	200 »
Francisco Santos Fernández	Vertido abusivo	» Desandino	Velilla del Carrión	» Vertido	500 »
Isaac Pérez Fernández	Extracción grava	» Burejo	Herrera de Pisuerga	» »	100 »
Felipe Villanueva, S.A.	Vertido abusivo	» Rivera	Cervera de »	Cesar Vertido	1.000 »
Degesa	» »	» Arlanza	Torquemada	» »	500 »
Felipe Villanueva	» »	» Rivera	Cervera	» »	500 »
José Barcenilla Pérez	Riego »	» Pisuerga	Herrera	» Riego	300 »
Coesga, S. A.	Extracción grava	» Burejo	» »	» »	150 »
Cirilo Antolín Sancho	» »	» Boedo	Espinosa de Villagonzalo	» »	500 y 1.500
Convento Ntra. Sra. Arconada	Riego abusivo	Ay.º Salón	Ampudia	Legalizar	100 »
Francisco García	» »	Río Pisuerga	Reinoso de Cerrato	Cesar riego	500 »
Petra Gacía García	» »	» Valdavia	Orsorno	» »	1.000 »
José María García Gutiérrez	» »	» »	Abia de las Torres	» »	350 »
Vicente Villaverde	» »	Ay.º Madre	Astudillo	» »	250 »
Grupo Sindical n.º 4.025	» »	» Arriba	Valdecañas de Cerrato	» »	250 »
Constantino de la Fuente Pérez	» »	Río Pisuerga	Herrera de Pisuerga	» »	250 »
Obdulia Lcbejón Alonso	» »	» »	» »	Legalizar	100 »
Epifanio Fombellida Aragón	» »	» Maderazo	Cubillas	» »	500 »
Abelardo Herrero Herrero	» »	» »	Población de Cerrato	» »	500 »
Amador Herrero Herrero	» »	» »	Alba de Cerrato	» »	500 »
Alfredo Alejos Sardón	» »	» »	Vertavillo	» »	500 »
Carlos Diosdado Diosdado	» »	» »	» »	Cesar riego	350 »
Grupo Sindical San Miguel	» »	» »	» »	» »	500 »
Lucinio Lázaro Ruiz	» »	» »	Cubillas	» »	350 »
Pablo Moratinos	» »	» »	Población	» »	350 »
Amador Herrero Herrero	» »	» »	Alba	» »	350 »
Julio Calvo	» »	» »	Vertavillo	» »	500 »
Epifanio Fombellida Aragón	» »	» »	Cubillas	Cesar riego	250 »
Jesús Moratinos Ordejón	» »	» »	Población	» »	500 »
Tarsicio de la Fuente	» »	» »	» »	» »	200 »
Grupo Sindical San Miguel	» »	» »	Vertavillo	» »	300 »
Francisco Calvo	Represar el agua	» »	» »	Dejar el curso libre	500 »
Antonio Vitoria Arroyo	Riego abusivo	» »	Población de Cerrato	Cesar riego	500 »
Carlos Diosdado Diosdado	» »	» »	Vertavillo	» »	1.000 »
Ursinio Vitoria Burgoa	» »	» »	Población de Cerrato	» »	1.000 »
Florentino Herrero Ruiz	» »	» »	» »	» »	350 »
Abelardo Herrero Herrero	» »	» »	» »	» »	500 »
Félix Mélida Castrillo	» »	» »	Alba de Cerrato	» »	500 »
Amador Herrero Herrero	» »	» »	» »	» »	350 »
Rafael Tremiño Cuervo	» »	» »	Vertavillo	» »	500 »
Avelino Abia Carcía	Pozo abusivo	Río Boedo	Sotobañado	Cegar la toma	500 »
» »	Hacer tres presas	» »	» »	Demoler	500 »
» »	» una zanja	» »	» »	Dejar el cauce	500 »
» »	Riego abusivo	» »	» »	Cesar riego	1.000 »

Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

Don Jesús Plaza de la Hera y esposa, vecinos de Olmos de Ojeda (Palencia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas, establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de tres aprovechamientos del río Burejo en término municipal de Olmos de Ojeda, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de OLMOS DE OJEDA, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría, se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 5.729).

Valladolid 6 de diciembre de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Cameja.

4501

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA.—NUM. 1

Don Jesús Seoane Cacharrón, Secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 99 de 1969, a instancia de la Sociedad Anónima, Agustín Muñoz Sobrino, representado por el Procurador señor Hidalgo, contra doña Alberta de la Torre, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son los siguientes.

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El ilustrísimo señor don Juan Segoviano Hernández, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante, Sociedad Anónima "Agustín Muñoz Sobrino", con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Jaime Calderón Alonso y de la otra como demandado doña Alberta de la Torre Alonso, mayor de

edad, vecina de Vitoria, Portal de Arriaga, 32-1.º C., ésta por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidad; y,

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a la demandada D.ª Alberta de la Torre Alonso y con ello completo pago al actor de la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas pesetas de principal y quinientas pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referida demandada al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Segoviano—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.—Jesús Seoane. Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original al que me remito en caso necesario. En cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación personal a la demandada rebelde doña Alberta de la Torre Alonso, expido el presente en Palencia a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Jesús Seoane.

4518

CARRION DE LOS CONDES*Cédula de requerimiento*

Cumpliendo providencia de esta fecha del señor Juez de instrucción de este partido, en las diligencias preparatorias, número 26 de 1969, sobre imprudencia temeraria, por la presente se requiere al penado Gregorio Pérez Fernández, residente en París, para que en término de diez días, entregue en este Juzgado, 735 pesetas, importe de costas causadas en la ilustrísima Audiencia de Palencia, pesetas 10.000 de multa, 52.500 pesetas importe de la indemnización asignada a la Congregación de Religiosas Misioneras de la Preciosa Sangre y 500 pesetas de indemnización a Catalina Pérez Llorente, a cuyo pago fue condenado y su permiso de conducción clase B., expedido en París, el 10-4-1961 por la policía con el número 75/897345, para cumplir la pena de cuatro meses de privación del mismo.

Carrión de los Condes a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario judicial, Elías Ezquerria.

4508

CERVERA DE PISUERGA

Don Juan-Manuel Lojo Aller, Juez de instrucción de la villa y partido judicial de Cervera del Río Pisuerga (Palencia).

Hago saber, por la presente requisitoria y

como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Asdrubal Gutiérrez Peón, de 21 años de edad, hijo de Cándido y Oliva, de estado casado, con Concha Vergara Feito, de profesión minero, natural de Rozadas (Oviedo), vecino de Santibáñez de la Peña (Palencia), últimamente de Gijón, en el Bar "El Guaniquey", desde donde se ausentó y se desconoce su actual paradero, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan del sumario que se le instruye, bajo el número 40 de 1969, sobre abandono de familia; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura y, caso de ser habido, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado y resultas de la causa ya referida.

Dado en Cervera del Río Pisuerga a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario, Casimiro Pérez.

4519

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas, número 878 de 1969, por lesiones agresión, seguidos en este Juzgado en virtud de denuncia de don Carlos Alonso Sánchez, contra Manuel Tenadas Redondo, ha acordado señalar nuevamente para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día veintiséis de diciembre actual, a sus diez y diez horas y que se cite de comparecencia ante este Juzgado, para dicho día y hora, al denunciado y a los herederos de Carlos Alonso Sánchez, para que asistan al mismo con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, sin alegar justa causa, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los herederos del denunciante Carlos Alonso Sánchez, expido la presente en Palencia a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, David Hormigos.

4505

Administración Municipal**Ayuntamiento de Palencia***Padrones para el ejercicio de 1969*

Aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión de 25 de noviembre del

actual, el padrón del Escudo de la Ciudad y en sesión de 2 de diciembre los padrones correspondientes a viviendas y edificios deficientes y eras en el casco urbano, quedan de manifiesto al público, en el Negociado de Rentas y Exacciones, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos consiguientes.

Palencia 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Juan Ramírez Puertas.

4509

ABASTAS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido, número uno de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1969, por medio de suplemento de crédito, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Abastas 4 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4503

GUARDO

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino de esta localidad, DON JULIO VILLAR ARIAS, ha solicitado licencia para instalar una Sala de Fiestas en los bajos de edificio, propiedad del señor Bardasco-Antolín, en avenida de José Antonio.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Guardo 2 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4472

LIGÜERZANA

ANUNCIO

A las doce horas del primer día hábil, después de pasados veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Ligüerzana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la celebración de la 3.ª subasta de 288 árboles de roble, con un volumen de 24 metros cúbicos de madera y 48 estéreos de leña, del monte "EL HOYAL", de Ligüerzana, bajo el precio

base de SEIS MIL QUINIENTAS VEINTIOCHO PESETAS, e índice de OCHO MIL CIENTO SESENTA PESETAS y demás condiciones que contienen los pliegos publicados en el BOLETIN OFICIAL, número 111, de 15 de septiembre de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ligüerzana 6 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4504

PERAZANCAS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Perazancas 10 de diciembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4511

TARIEGO DE CERRATO

ANUNCIO

A efectos y plazo reglamentarios, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, expediente de transferencia de crédito, dentro del actual ejercicio económico.

Tariego de Cerrato 10 de diciembre de 1969.—El Alcalde accidental, Teodoro de Cos.

4510

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE HENARES

EDICTO

El día 8 de enero de 1970, a las DIECISIETE horas, tendrá lugar en la Secretaría

de este Ayuntamiento, la subasta de pastos del monte "Mandriego", número 230, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por cinco anualidades, para 520 lanares y 20 vacunas, bajo el tipo de tasación de 16.200 pesetas base y 32.400 pesetas índice, cada anualidad.

Villanueva de Henares 11 de diciembre de 1969.—El Presidente, Agustín Merino García.

4524

Anuncios particulares

HERMANDAD SINDICAL DE OLMOS DE OJEDA

El Jefe de la Hermandad Sindical de Olmos de Ojeda,

HACE SABER: Que el día 28 de diciembre de 1969, a las doce horas, tendrá lugar en el local de esta Hermandad, la primera subasta de pastos de los polígonos que se indican:

60 Has., del polígono número 3, afecto a Villavega de Ojeda.

666 Has., del polígono número 6, afecto a Báscones de Ojeda.

314 Has., del polígono número 7, afecto a Payo de Ojeda, de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad.

Caso de no adjudicarse ningún polígono, se celebrará SEGUNDA SUBASTA, quince días después, o sea, el día 11 de enero de 1970, a la misma hora.

Olmos de Ojeda 9 de diciembre de 1969.—El Presidente (ilegible).

4483

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

AVISO AL PUBLICO

Esta Red Nacional, en cumplimiento de las instrucciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del 15-12-69, será suprimido el paso a nivel que se detalla en el cuadro siguiente, por desvío del tráfico al paso superior del Km. 321/936.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Término municipal	Provincia
321/786	LINEA DE VENTA DE BAÑOS A SANTANDER C. N. 611 de Palencia a Santander.	AMUSCO	Palencia

Madrid 17 de noviembre de 1969. —El Director de la 1.ª zona (ilegible).

4357